Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 22/2019, caratulado: "S/TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CUATRO PUESTOS DE TRABAJO EN LA DELEGACIÓN TCP-OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 060/2019, obrante a fojas 7/8, se autorizó el gasto para los trabajos de instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajo en la Delegación de Control TCP-OSPTF; adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210; adquisición de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum" y polarizado de vidrios, por la suma total estimada de $ 79.700 (setenta y nueve mil setecientos pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 14, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas de los rubros solicitados, obrante a fojas 15/32, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de febrero de 2019 a las 12:00 horas.

Que para los trabajos de instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajos en la Delegación de Control TCP-OSPTF, se recepcionaron cuatro ofertas, correspondientes a los proveedores Héctor Rodrigo RASCLARD (v. fs. 33/38), Gloria DAVICO (v. fs. 39/43), Ezequiel REBAGLIATI (v. fs. 44/50) y Alan GRUBER (v. fs. 51/54); para la adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210 y de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum", se recepcionaron tres ofertas, correspondientes a los proveedores Querciali Hogar S.A. (v. fs. 55/58), Héctor Daniel GUETE (v. fs. 59/61) y Bafesa S.A.

(v. fs. 62/65); y para los trabajos de polarizados de vidrios se recepcionaron dos ofertas, correspondientes a los proveedores Carlos Daniel ROMERO (v. fs. 66/70) y Walter Javier BERGARA (v. fs. 71/75).

Que la Dirección de Administración solicitó una mejora de oferta para la adquisición de escritorios, a los proveedores Querciali Hogar S.A. (v. f. 78) y Héctor Daniel GUETE (v. f. 79), las cuales se recepcionaron conforme presupuestos obrantes a fojas 80/81, respectivamente.

Que mediante Nota Externa Nº 326-AI-2019 (v. f. 85) el Asesor Informático, Américo Veres, solicitó al proveedor Gloria DAVICO detallar los trabajos a realizar y el disgregado de los materiales a utilizar a fin de una adecuada evaluación.

Que mediante Nota Interna Nº 290-AI-2019 (v. f. 87), el Asesor Informático, Americo Veres, informó que las propuestas presentadas por los proveedores Héctor Rodrigo RASCLARD, Ezequiel REBAGLIATI y Alan GRUBER, detallaron los trabajos a realizar y concuerdan con lo solicitado en el Anexo I del Pedido de Cotización.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 82/84.

Que en virtud de lo allí analizado, corresponde adjudicar al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, el renglón Nº 1 por la suma de $ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos); al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1, los renglones Nº 2 y 3 por la suma de $ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos); y al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT Nº 20-16178394-4, el renglón Nº 4 por la suma de $ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos), por resultar ser las ofertas más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 31/2019, obrante a foja 6.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 060/2019, para los trabajos de instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajos en la Delegación de Control TCP-OSPTF, correspondiente al renglón Nº 1, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos); para la adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210 y de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum", correspondientes a los renglones Nº 2 y 3, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1, por la suma total de $ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos); y por el polarizado de vidrios, correspondiente al renglón Nº 4, al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT Nº 20-16178394-4, por la suma total de $ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.600, 3.9.900 y 4.3.700, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076 - - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia